

men con vos en todo lo a' él concernien-
te y os guarden y hagan guardar
todas las honrras, gracias, mercedes,
franquezas, libertades, exenciones, pre-
eminencias, prerrogativas e inmunida-
des y todas las otras cosas que por ra-
zon de los officios debéis haber y go-
zar y os deben ser guardadas y os
recudan y hagan recudir con todos los
derechos y salarios a' él anejas y
pertenecientes, segun se usó guardó
y recidió an' al dho. nuestro ante-
cessor como a cada uno de los otros
mis Regidores que han sido y son
de la dha. Ciudad, todo bien y
cumplidamente sin faltaron cosa
alguna, y sin que en ello ni en
parte de ello impedimento alguno
os pongan ni conviertan poner, que
yo desde ahora os recibo y he por re-
cibido a' el dho. Oficio y al uso y

